



FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA-SEGUNDA FASE

BASES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDO A INSTITUCIONES PÚBLICAS CHILENAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

JULIO 2015

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento describe el mecanismo de postulación para las instituciones públicas chilenas y organismos del Sistema de Naciones Unidas con presencia en Chile a la convocatoria de presentación de proyectos a la Segunda Fase del Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza. Su objetivo es entregar orientación para la preparación y presentación de propuestas al Comité Directivo del Fondo, el cual está integrado por representantes del Gobierno de Chile, provenientes del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), y también de la Oficina en Chile del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Estas bases contienen los siguientes puntos:

- El proceso para la postulación de proyectos
- Criterios de elegibilidad
- Actividades a financiar
- Criterios de selección de proyectos
- Aspectos de visibilidad
- Tipos de cobertura geográfica
- Requisitos de seguimiento, reportes y evaluación
- Formatos de presentación requeridos



I. Antecedentes

El Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza fue instaurado por el Gobierno de Chile y el PNUD en noviembre de 2011 con el objetivo de impulsar la política de cooperación del Gobierno de Chile a través de la creación e implementación de un fondo de cooperación internacional para combatir el hambre y la pobreza.

La creación de este Fondo buscaba contribuir, en su primera fase, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas (ODM). En esta segunda fase, el Fondo orientará su acción a enfrentar los desafíos planteados en la Agenda para el Desarrollo Post 2015 promoviendo acciones de Cooperación Sur-Sur (CSS), compartiendo las experiencias chilenas en temas económicos y sociales, y en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, con países de igual o menor desarrollo relativo.

El Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza es una iniciativa inédita, que mediante un mecanismo de financiamiento innovador contribuye al fortalecimiento de la cooperación chilena para el desarrollo con otros países. Parte de la originalidad de este Fondo también radica en que una de sus líneas de trabajo financia proyectos de cooperación de organizaciones de la sociedad civil chilena y organismos públicos e internacionales para ser implementados fuera del país, logrando así que la cooperación chilena integre a nuevos actores de la cooperación para el desarrollo. De esta forma, se fortalece el trabajo del mundo no gubernamental, al mismo tiempo que su experiencia y aprendizaje acumulados pueden ser compartidos con otros pueblos y naciones.

Durante la primera fase del Fondo se han financiado 20 proyectos con diversos ejecutores, tanto de la sociedad civil como organismos gubernamentales e internacionales.

II. Estrategia

El Gobierno de Chile y la Oficina del PNUD en Chile han acordado continuar con la labor realizada en el marco del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza mediante la implementación de una segunda fase, consolidándolo como un mecanismo de la política chilena de cooperación internacional para el desarrollo que permita dar mayor visibilidad y coherencia a los esfuerzos del país, respecto al fortalecimiento de la cooperación para el logro de los ODM y los desafíos de la Agenda para el Desarrollo Post 2015.



El PNUD continuará apoyando al Gobierno de Chile, en la gestión del Fondo contra el Hambre y la Pobreza, con el objetivo de apoyar la cooperación chilena para el desarrollo hacia países de menor o igual desarrollo relativo, en el marco de los objetivos de la política exterior y los desafíos de la cooperación chilena.

El Fondo pretende atender las distintas necesidades y prioridades en países de menor o igual desarrollo relativo, e integrará en la ejecución de las diversas actividades a actores gubernamentales y estatales chilenos y extranjeros, organismos internacionales y regionales, como asimismo, a organizaciones de la sociedad civil. Se trata de poder responder en forma eficiente a las demandas de distinta naturaleza en forma oportuna con un foco en las áreas donde la experiencia chilena en el combate contra el hambre y la pobreza puedan servir como buena práctica para ser compartida con otros países.

La presente convocatoria tiene por objetivo invitar a las instituciones del Gobierno de Chile de forma independiente o en conjunto con organismos del Sistema de Naciones Unidas con presencia en Chile, así como también en alianza con organismos de la sociedad civil chilena (OSC) a presentar perfiles de proyectos, en el marco de esta segunda fase del Fondo.

III. Actividades a financiar.

Se financiarán proyectos y actividades que estén claramente enmarcadas en el cumplimiento de los ODM, los desafíos planteados en la Agenda para el Desarrollo Post 2015 y el combate contra el hambre y la pobreza en particular, promocionando la dignidad de las personas y el desarrollo inclusivo y sostenible desde un enfoque de derechos.

Se apoyarán proyectos y acciones que busquen entregar cooperación chilena (a través de asistencias técnicas, instalación capacidades y orientada a los beneficiarios finales) en materias donde Chile ha demostrado logros significativos y especialmente, aquellos orientados a la transferencia de conocimientos y experiencias en políticas públicas.

Se financiarán iniciativas en áreas temáticas enmarcadas en el desarrollo inclusivo y sostenible, en particular el combate contra el hambre y la pobreza, tales como: desarrollo social (diseño de



programas sociales, superación de la pobreza, inclusión y superación de brechas, desigualdad y grupos vulnerables incluyendo aquellas vinculadas a relaciones de género, etnicidad y ruralidad); agricultura y seguridad alimentaria (agricultura familiar y campesina), desnutrición, cooperación económica para el desarrollo (fomento al empleo, empleo decente y emprendimiento); desarrollo territorial y local; y formación de capital humano (intercambio y gestión del conocimiento en políticas públicas).

Respecto del tipo de ítems a financiar, éstos podrán ser: asistencia técnica (misiones y pasantías de expertos y especialistas, misiones de monitoreo y evaluación del proyecto, voluntarios adscritos al proyecto), gastos de materiales para la ejecución del proyecto (herramientas, insumos agrícolas, alimentos), visibilidad (edición y publicación de folletos y videos), formación de capital humano (becas para diplomados, cursos, capacitaciones, talleres y seminarios, elaboración de productos para la ejecución directa del proyecto).

Adicionalmente, los gastos en honorarios administrativos del proyecto no deben superar el 20% del presupuesto y deben estar en concordancia directa con el proyecto (coordinador del proyecto y ejecutor local).

No serán elegibles gastos de infraestructura y/o de activos fijos como computadores, impresoras, vehículos, entre otros. Tampoco serán elegibles gastos administrativos, operativos y de personal corrientes de la institución (electricidad, agua, gas, calefacción, arriendo de inmuebles).

IV. Proceso de Postulación

1. Calendario (indicativo)

- 06º de julio 2015: Lanzamiento convocatoria (publicación en páginas web de AGCID, PNUD y del Fondo Chile.
- 21 de agosto 2015: cierre del plazo para el envío por correo electrónico de postulaciones (formulario Perfil de Proyecto y Plan de Trabajo)
- 06 de septiembre 2015: Comité Directivo informa resultados (pre-aprobación) a postulantes y solicita el envío de antecedentes adicionales
- 07 de septiembre al 30 de septiembre 2015: Revisión de documentación de proyectos, firma de acuerdos; recepción primer desembolso.



2. Convocatoria

La convocatoria para la presentación de proyectos al Fondo por parte de las instituciones del Gobierno de Chile, de forma independiente o en alianza con organismos del Sistema de Naciones Unidas u organismos de la sociedad civil, será lanzada el 06 de julio de 2015. La fecha límite para enviar las propuestas es el 21 de agosto de 2015. Sólo se aceptarán las propuestas en el formato exigido por el Fondo (Perfil de Proyecto y Plan de Trabajo) que sean enviados en el plazo señalado a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), vía electrónica al siguiente correo: fondochile@agci.cl. No se aceptarán propuestas enviadas por correo regular, fax, courier u otro medio.

El formulario Perfil de Proyecto y el Plan de Trabajo deberán ser completados en español o inglés. Una vez enviada la propuesta a la dirección electrónica señalada, se generará un correo de confirmación de recibo del correo.

Para los interesados, se realizará un taller donde se aclararan dudas sobre los formatos del concurso, sin perjuicio de esto, sólo se responderán consultas a través del correo fondochile@agci.cl. La fecha del taller será informada en la página web de AGCID (<http://www.agci.gob.cl/index.php/fondo-chile-contra-el-hambre-y-la-pobreza>), en la página web del PNUD (www.pnud.cl) y en la página web del Fondo (www.fondochile.cl).

3. Revisión de propuestas y pre-selección

Las propuestas recibidas de acuerdo a las instrucciones señaladas serán revisadas por la Secretaría Técnica del Fondo, quien elaborará una lista corta con los proyectos que superen un puntaje técnico mínimo de 80 puntos (ver en Anexo la Tabla de Calificación). Los miembros del Comité Directivo del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza se reunirán para decidir cuáles serán las propuestas pre-seleccionadas. El Comité podrá hacer recomendaciones sobre los montos y acciones de los proyectos pre-seleccionados, para su mejor ejecución. Los proyectos en cuestión deberán ajustar sus propuestas a estas recomendaciones.

El 06 de septiembre de 2015 se informarán los resultados de las postulaciones mediante publicación en la página web de AGCID (<http://www.agci.gob.cl/index.php/fondo-chile-contra-el-hambre-y-la-pobreza>).



[pobreza](#)) y oficio dirigido al ministerio respectivo. No se notificará de forma individual a los postulantes cuyas propuestas sean rechazadas.

Adicionalmente, también podrán publicarse los resultados en la página web del PNUD (www.pnud.cl), en la página del Fondo (www.fondochile.cl) y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (www.minrel.gob.cl).

4. Propuestas pre-seleccionadas

Se remitirá correo electrónico solicitando el envío de antecedentes adicionales a la casilla de correo electrónico desde el cual se hizo el envío de la propuesta que fuese pre-seleccionada. Estos antecedentes consistirán en cartas de apoyo u otro medio de respaldo de las autoridades nacionales competentes en dónde se ejecutará el proyecto. Este paso es un requisito obligatorio para recibir financiamiento.

Los proyectos pre-seleccionados que no cumplan con este paso serán descalificados del proceso. Asimismo se podrá solicitar al organismo postulante una presentación del proyecto ante el Comité Directivo del Fondo, en caso que se estime necesario.

5. Visibilidad

Los proyectos financiados deberán realizar acciones de visibilidad orientadas a la difusión de la instalación, implementación y los resultados de las actividades concretas del proyecto y al apoyo recibido por el Fondo, tanto en Chile como en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Visibilidad del Fondo, que será entregado vía electrónica una vez que se firme el acuerdo formal de transferencia de recursos para cada proyecto.

6. Sistematización y difusión de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas

Los proyectos deberán entregar al final de su ejecución un informe técnico sobre el mismo, incorporando buenas prácticas y lecciones aprendidas que contribuyan a la generación y difusión del conocimiento, de acuerdo a su plan de trabajo, para lo cual se deberá reunir toda la información y/o los medios de verificación para apoyar dicho informe. En los casos en que el producto lo amerite, se



deberá considerar la generación de publicaciones, en el formato que se defina, como brochure, trípticos, folletos etc.

V. Criterios de elegibilidad.

1. Sobre las organizaciones responsables.

Podrán presentar proyectos al Fondo Chile, las instituciones del Estado de Chile descritas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975 de forma independiente o asociados con organismos del Sistema de Naciones Unidas con presencia en Chile o con organismos de la sociedad civil chilena (OSC), con experiencia acreditable de trabajo en temas relacionados con el hambre y la pobreza. Además se exigirá experiencia en la implementación de proyectos de cooperación internacional o acreditar contar con un socio local en el país donde se ejecutará la iniciativa propuesta al Fondo.

Los proyectos pueden ser presentados por instituciones del Gobierno de Chile, de manera independiente o en conjunto con organismos del Sistema de Naciones Unidas o con organismos de la sociedad civil chilena (OSC). No obstante lo anterior, para todos los efectos de la convocatoria, el órgano responsable será la institución gubernamental chilena.

2. Sobre el alcance de los Proyectos.

El Fondo podrá financiar proyectos que se lleven a cabo en uno o varios países específicos, de Centroamérica, el Caribe, África Austral (Sudáfrica, Mozambique, Angola), Islas del Pacífico Sur, principalmente, si bien pueden ser elegibles otras zonas geográficas como Sudamérica.

3. Sobre la duración de los proyectos y monto a financiar.

Podrán presentarse proyectos por un monto de hasta 300,000,00 USD (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y cuya ejecución se realice en un período de entre 12 y 24 meses.

Es facultad del Comité Directivo modificar y aprobar el monto del financiamiento solicitado a través del Perfil de Proyecto y el Plan de Trabajo, pudiendo solicitar algunas modificaciones al Perfil y al Plan de Trabajo.



4. Sobre la modalidad de desembolsos.

Para los efectos de establecer las obligaciones y deberes de cada una de las partes involucradas, se firmará un convenio de transferencia y ejecución entre AGCID y el organismo del Estado responsable, en el cual se mandatará a PNUD para que realice los pagos respectivos de la siguiente manera:

-Se realizará el primer desembolso contra firma del convenio, consistente en el 80% de los recursos aprobados para el proyecto.

-El segundo desembolso correspondiente al 20% restante se realizará contra la aprobación del informe intermedio (técnico y financiero).

5. Sobre los Países y regiones prioritarias.

Los proyectos presentados deben estar orientados al combate contra el hambre y la pobreza en países de similar o menor nivel de ingreso que Chile¹ en Centroamérica, el Caribe, África Austral (Sudáfrica, Mozambique, Angola) y las Islas del Pacífico Sur principalmente, si bien pueden ser elegibles otras zonas geográficas como Sudamérica.

No serán elegibles propuestas de proyectos a ejecutarse para beneficiarios en Chile.

VI. Criterios de selección de proyectos.

El Comité Directivo seleccionará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Calidad en la formulación y diseño del proyecto.
2. Pertinencia para el combate contra el hambre y la pobreza y en el avance hacia el desarrollo sostenible e inclusivo.
3. Prioridad de países según lo establecido por el Comité.

¹ De acuerdo a la clasificación oficial de Banco Mundial.



4. Consistencia entre resultados, actividades propuestas, presupuesto solicitado y cronograma presentado.
5. Proyectos demostrativos con capacidad de incidencia y/o replicabilidad de la iniciativa propuesta.
6. Acciones de visibilidad mediante alguna intervención demostrativa localizada que contribuya al proceso de difusión de lo realizado.
7. Presentar aporte de contraparte al proyecto (no necesariamente monetario).
8. Apoyo nacional al proyecto en el país beneficiario.

VII. Monitoreo, Informes y Rendiciones

1. Monitoreo.

Los organismos ejecutores de los proyectos aprobados por el Fondo serán responsables de monitorear sus propias actividades. No obstante, el Comité Directivo se reserva la posibilidad de asignar un monitor externo para observar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El Comité Directivo y la Secretaría Técnica del Fondo monitorearán los proyectos en ejecución a través de la revisión de los informes financieros y técnicos elaborados por el organismo ejecutor. El PNUD realizará un monitoreo financiero y de resultados durante la ejecución de cada proyecto, realizando reuniones periódicas junto con la Secretaria Ejecutiva del Fondo Chile, así como visitas en terreno para revisar los avances y dificultades en el cronograma de trabajo.

2. Informes y rendiciones

Los ejecutores nacionales de los proyectos seleccionados deberán presentar mensualmente a AGCID - dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes – la rendición de cuenta de los fondos ejecutados, dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y a los requerimientos de procedimientos que solicite AGCID.



A su vez se deberán elaborar y enviar informes técnicos-financieros semestrales a la Secretaría Ejecutiva del Fondo a contar de la firma del acuerdo de traspaso de recursos. Luego de 15 días contados desde la finalización de las actividades se deberá presentar el Informe Final del proyecto.

Dichos informes deberán contener información de carácter técnico respecto de las actividades y logros, así como también información de visibilidad de las actividades desarrolladas; se proporcionará un formato estándar para dichos informes. No se aceptarán informes que no utilicen dicho formato.

En caso de que los informes no sean entregados y aprobados por la Secretaria Ejecutiva del Fondo, no se realizará el desembolso restante. En caso de que no se hayan realizado las acciones comprometidas se solicitarán el reembolso de los fondos entregados para dichas acciones, previa evaluación de los motivos por los cuales dicho incumplimiento se produjo por parte de la Secretaria Ejecutiva del Fondo.

3. Evaluación ex post.

Los proyectos una vez que han terminado de ejecutar su Plan de Trabajo, podrán ser sometidos a una evaluación, bajo las normas y procedimientos de evaluación del PNUD, con el objetivo de sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas.



VIII. Anexos.

1. Perfil de Proyecto.
2. Plan de Trabajo (incorpora marco de resultados y recursos).
3. Tabla de Evaluación Técnica.



FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA PERFIL DE PROYECTO

Nombre del proyecto	
Institución Responsable	Nombre completo de la institución, pagina webs, nombre del responsable del proyecto, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto
Fecha de presentación	
Relación con la lucha contra el hambre y la pobreza	
Ámbito geográfico de cobertura	Puede ser un barrio, municipio, país, región, etc.
Breve descripción del proyecto	No más de 500 palabras
Población beneficiada	
Problema principal que busca atender el proyecto y relevancia para el país	No más de 200 palabras
Presupuesto estimado de la inversión (principales líneas presupuestarias)	Descritos en dólares para observar la magnitud del proyecto
Fuentes adicionales de financiación	
Duración estimada	
Alianzas estratégicas con actores clave para la implementación	
Objetivo general del proyecto	



**FONDO CHILE
CONTRA EL HAMBRE
Y LA POBREZA**



Al servicio
de las personas
y las naciones

Productos esperados² Para cada producto incluir: *Línea base *Indicadores *Medios de verificación	
Actividades	
Temas transversales tratados Debe incluir justificación en cada caso (máx. 50 palabras)	<input type="checkbox"/> Género <input type="checkbox"/> Indígenas <input type="checkbox"/> VIH/SIDA <input type="checkbox"/> Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Desarrollo de capacidades <input type="checkbox"/> Crecimiento verde inclusivo <input type="checkbox"/> Seguridad alimentaria <input type="checkbox"/> Manejo de desastres y ayuda humanitaria <input type="checkbox"/> Infraestructura social <input type="checkbox"/> Otro: _____
Estrategia de visibilización³	
Capacidad institucional (Mencionar si existen recursos humanos suficientes (calidad y cantidad) para llevar adelante la intervención. Señalar si existen o están previstas articulaciones con otros proyectos o actores clave para la viabilidad del mismo).	No más de 300 palabras.

² Se deberá explicitar cada uno de los puntos, y analizar la consistencia interna de acuerdo a la relación lógica entre Objetivo General, Estrategia y Productos; considerando también la duración y presupuesto estimados. Se deberá señalar si la propuesta de proyecto genera sinergias o se superpone con otros proyectos apoyados por el Gobierno de Chile y/o PNUD.

³ Se entiende por estrategia de visibilización acciones orientadas a la difusión de resultados de las actividades implementadas por el proyecto.



PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP

El plan de trabajo anual contiene:

- *Las actividades a realizar para el logro de los productos esperados*
- *Los plazos para emprender las actividades planificadas*
- *Los responsables de llevar a cabo las actividades*
- *Los insumos a proporcionar para cada actividad*

El plan de trabajo anual se indica en el cuadro que se presenta a continuación y que consta de los siguientes elementos:

- *Plazos*
- *Socio Responsable*
- *Fuente de fondos*
- *Partida presupuestaria*
- *Importe presupuestado*

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Productos Esperados <i>Línea Base, indicadores asociados y metas anuales</i>	Actividades Planificadas <i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i>	Cronograma				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Monto (en USD) ¹
Producto 1: (generar un título) <i>Línea Base:</i> <i>Indicadores:</i> <i>Metas:</i> Medios de verificación:	1. Actividad - Acción								
	2. Actividad - Acción								
	3. Actividad - Acción								
	4. Actividad - Acción								
Producto 2 <i>Línea Base:</i> <i>Indicadores:</i> <i>Metas:</i>	1. Actividad - Acción								
	2. Actividad - Acción								

¹ Se permitirá un gasto de hasta un 20% del total del aporte del Fondo en gastos de honorarios administrativos imputables a la ejecución del proyecto.



Medios de verificación	3. Actividad - Acción - Acción								
	4. Actividad - Acción - Acción								
Producto 3									
Línea Base:									
Indicadores:									
Metas:									
Medios de verificación									

Nombre proyecto: _____

Institución: _____ País(es): _____

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS	Puntaje Max	Postulante
1. Pertinencia para la consecución de los ODM, la Agenda para el Desarrollo Post 2015 y el combate contra el hambre y la pobreza.	25	
2. Calidad en la formulación y diseño del proyecto.	25	
3. Consistencia entre resultados, actividades propuestas, presupuesto solicitado y cronograma presentado.	20	
4. Capacidad de incidencia y/o replicabilidad de la iniciativa propuesta.	10	
5. Acciones de visibilidad que contribuya al proceso de divulgación de lo realizado.	5	
6. Presentar aporte de contraparte al proyecto (no necesariamente monetario).	5	
7. Pertinencia respecto de los objetivos de la CSS chilena.	10	
Total	100	